

# ¿QUÉ SUCEDE SI EL TITULAR DEL PLAN FALLECE DURANTE EL PLAZO DE PAGO?



## **CUANDO EL PLAN SE POSEA COMO TITULAR ÚNICO DEL PLAN**

Si el titular del plan fallece en cualquier momento durante el plazo de pago, el plan no finalizará automáticamente. El plan permanecerá vigente y los pagos regulares deberán continuar de acuerdo con el cronograma del plan. Esto podría resultar problemático, especialmente si el fallecido fuera el principal proveedor de ingresos de la familia.

Alternativamente, los representantes de la sucesión del fallecido tienen la opción de cancelación del plan de manera anticipada sin incurrir en ningún cargo por salida prematura. Para seleccionar esta opción, debemos recibir una notificación del fallecimiento (incluido un certificado de defunción aceptable) dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento.

## **CUANDO POSEA UN PLAN COMO COTITULAR**

Si cualquiera de los titulares del plan falleciera en cualquier momento durante el plazo de pago elegido, el plan no finalizará automáticamente. La titularidad del plan se transferirá automáticamente al titular del plan sobreviviente y continuará de acuerdo con los términos y condiciones del plan. Si el titular del plan sobreviviente también falleciera durante el plazo de pago, se aplicarán las opciones disponibles para la titularidad de una sola persona.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Hemos proporcionado algunas preguntas y respuestas adicionales que esperamos que ayuden a responder cualquier otra pregunta que pueda tener.

**P. ¿Quién puede notificar a RL360 el fallecimiento del titular del plan?**

**R.** El asesor financiero del titular del plan, un titular del plan sobreviviente (de un plan de titularidad conjunta), un familiar o los representantes legales. También pueden proporcionar el certificado de defunción.

**P. ¿Quién puede ordenar a RL360 que cancele el plan?**

**R.** Solo los representantes de los herederos del fallecido pueden dar instrucciones oficiales a RL360 para que cancele del plan.

**P. Ustedes dicen que solo puede cancelar el plan con anticipación si así lo indican los representantes legales de la sucesión del fallecido. ¿Qué sucede si se tarda más de 90 días en obtener la documentación pertinente para proporcionar estas instrucciones?**

R. Reconocemos que la obtención de la documentación pertinente, como el procedimiento testamentario, puede llevar bastante tiempo. Sin embargo, si se nos ha notificado el fallecimiento y recibimos el certificado de defunción dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento, cancelaremos el plan sin la deducción de cargos por salida prematura una vez que se hayan suministrado todos los documentos pertinentes.

**Q. Ustedes dicen que solo puede cancelar el plan con anticipación si así lo indican los representantes legales de la sucesión del fallecido. ¿Qué sucede si se tarda más de 90 días en obtener la documentación pertinente para proporcionar estas instrucciones?**

R. Reconocemos que la obtención de la documentación pertinente, como el procedimiento testamentario, puede llevar bastante tiempo. Sin embargo, si se nos ha notificado el fallecimiento y recibimos el certificado de defunción dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento, cancelaremos el plan sin la deducción de cargos por salida prematura una vez que se hayan suministrado todos los documentos pertinentes.

**P. ¿Cuándo canjean los fondos?**

R. Una vez recibido el certificado de defunción, todos los fondos en poder del plan se venderán en la siguiente fecha disponible. Las ganancias se conservarán en efectivo hasta que recibamos la notificación oficial de cancelación del plan.

**P. ¿Se siguen cobrando los cargos del plan mientras procesa la reclamación?**

R. No. Una vez que hayamos recibido el certificado de defunción, se suspenderán los cargos del plan.

**P. ¿Cuándo pagan el valor del plan?**

R. Una vez que hayamos recibido toda la documentación solicitada y tengamos la certeza de que la reclamación es válida.

**P. ¿Los titulares del plan corporativos y de fideicomiso están sujetos a las mismas reglas que los titulares de planes individuales?**

R. No. Las compañías y los fideicomisos son entidades legales y, por lo tanto, no pueden fallecer.

**P. ¿Qué sucede una vez finalizado el plazo de pago?**

R. Los cargos por salida prematura no se aplican una vez finalizado el plazo de pago. Por lo tanto, el plan puede cancelarse en cualquier momento independientemente de que el titular del plan haya fallecido o no.

**P. ¿Reclamaré RL360 alguna comisión no devengada si el titular del plan fallece durante el período de ganancias?**

R. No, siempre que se nos haya notificado el fallecimiento del titular del plan y hayamos recibido el certificado de defunción dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento.

**P. ¿Qué sucede si se recibe la notificación de fallecimiento después de 90 días desde el momento en que se produjo el fallecimiento?**

R. Siempre se nos debe informar del fallecimiento del titular del plan tan pronto como sea posible. Sin embargo, cuando la notificación se proporciona después de 90 días a partir del momento en que se produjo el fallecimiento, el plan aún puede cancelarse anticipadamente, o la titularidad del plan puede transferirse de acuerdo con los deseos del fallecido. En caso de cancelación del plan, podrían aplicarse cargos por salida prematura.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Exclusivamente para asesores financieros. Este documento no debe distribuirse a clientes particulares y no debe servir de base para que estos tomen decisiones.

Tenga en cuenta que si no se nos ha notificado el fallecimiento del titular del plan, supondremos que los pagos continuarán de acuerdo con los términos y condiciones del plan. En la mayoría de los casos, el plan es financiado por el titular del plan fallecido; por lo tanto, si cesan los pagos y no se nos ha notificado su fallecimiento, el plan puede liberarse o incluso podría caducar.

Si tiene alguna otra pregunta o consulta con respecto a la información suministrada en esta guía, no dude en comunicarse con su gerente regional de ventas de RL360, quien con gusto lo ayudará.